

20 día todos sus vecinos hagan pago de las cantidades
 que se les ha repartido ~~dentro de término~~ con apensamiento
 que de su inobservancia se proceda a lo que ma-
 da lugar por dño; y también se despachen las referi-
 das Veredas para que dños Diputados cada uno en su
 partido dentro de ocho días hagan el recibo de lo as-
 mismo repartido a sus respectivos vecinos haciéndoles
 Igual apensamiento para el pago de sus Cantidades
 Agua de Sumbra. La Ciudad Dño que siendo preciso pasar al Puerto
 Sumbra algunos de los Cavalleros Comisarios que
 se hallan nombrados para el cargo de pedir Declarar-
 ciones por vía de posesión y demar que fuere necesari-
 o en el reconocimiento que se está practicando por una
 Audiencia a orden de la Real Chancillería de Gra-
 na, a pedimento de D. Alphonso de Guebara y conser-
 tes respecto de hallarse bien instruidos en el lito que
 se está siguiendo por parte de esta Ciudad con los referi-
 dos, los s.ºs D.ºs Nicolás Montijo y D.º Juan Leones don-
 de los quatro nombrados = Acordo paren a dho par-
 tido dños Señores para que hagan las diligencias co-
 rrespondientes al futo dño y defensa de esta Ciudad, y ha-
 llándose el S.º D.º Mig.º de Sicilia Abogado de ella ocu-
 pada en dependencias del Real Servicio que le Imposi-
 bilitan la asistencia a dhas diligencias pare con-
 dños s.ºs D.ºs Joseph de Sora que también lo es Aboga-
 do para si fuere necesario formar sedimentos y
 lo demás que sea conducente a derecho =

Puntados

En este Ayuntamiento El Señor Corregidor hizo po-
 nente una copia de Real orden comunicada por

